

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2019

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D^a Yolanda Fernández de Larrea Medina

D^a Jaione Ibisate Alves

D. Pedro Jesús García de Vicuña Ruiz de Arcaute

D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa

D^a M^a del Carmen Salazar Gil-García

D. Iñaki Arrieta Pérez

D^a Aiala Alonso Pérez de Villarreal

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

LA SECRETARIA

D^a Vanessa Domínguez Casal

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de julio de dos mil diecinueve, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma las personas que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

1º.- SOLICITUD DE AYUDAS DENTRO DEL PROGRAMA 2020 DE EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES

La concejala de DTI/AIA, D^a Yolanda Fernández de Larrea Medina, expone que con motivo de la línea de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el programa 2020 de ejecución de obras menores que la Diputación Foral de Álava ha aprobado, el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi va a solicitar la construcción de unos vestuarios nuevos dentro del almacén municipal. El almacén municipal se encuentra construido en la parcela 114 del polígono 1 de Alegría-Dulantzi, calle Manisitu número 2. Es un almacén muy reducido para el volumen de almacenaje que el ayuntamiento dispone, ya que solamente tiene 397,04 metros cuadrados, con una entreplanta de 31,20 metros cuadrados. Dentro del almacén, aparte del uso característico, existe una pequeña oficina y unos vestuarios-aseos de 30,27 metros cuadrados de superficie útil. El espacio es muy reducido para los operarios municipales.

La misma concejala continúa su exposición indicando que el planteamiento que se realiza es el siguiente: dejar el actual vestuario-aseo para un uso femenino en caso de la contratación de personal de este sexo y construir un nuevo vestuario masculino. En una segunda fase, se adaptará el actual vestuario a operarias del sexo femenino y se dará cumplimiento a la Ley de Accesibilidad. Debido al reducido espacio solamente se puede ocupar la superficie de 4 metros de ancho por 7 metros de largo, en un total de 28 metros cuadrados de superficie útil. Se instalarán 2 inodoros separados, 2 lavabos, duchas comunitarias, 8 casillas y zona de estancia. Y la altura que finalmente tendrán los nuevos vestuarios será de 2,45-2,50 metros. Como techo de los vestuarios se formará un forjado autoportante, presentando el proyecto antes de la edificación de las obras. Se ejecutarán todas las instalaciones propias de vestuarios para los operarios municipales y el importe total de la obra asciende a 34.896,87 euros, IVA incluido.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Solicitar subvención dentro de la convocatoria arriba mencionada para la ejecución de las obras de "construcción de vestuarios en el almacén municipal", por importe de 34.896,87 €, IVA incluido.

2º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS ACOGIDAS A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2018-2019 DEL PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS

La concejala de DTI/AIA, D^a Yolanda Fernández de Larrea Medina, explica que el proyecto de urbanización que se trae al pleno para su aprobación tiene por objeto la definición constructiva de las intervenciones a realizar en la zona oeste de Alegría-Dulantzi, definida en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alegría-Dulantzi en cuatro actuaciones diferenciadas que se detallan a continuación:

Primera actuación:

Urbanización de la calle Baralde donde se localizan el colegio y las instalaciones deportivas de la localidad. Esta zona se inicia en la intersección con la calle Nuestra Señora de Aiala, siendo una calle "fondo de saco". Actualmente está configurada como una calzada con un carril para cada sentido, con banda de aparcamiento a cada lado en batería y aceras a ambos lados con problemas de pavimentos en mal estado y accesibilidad, según la Normativa de Accesibilidad actual, así como numerosos problemas de fugas en la red de abastecimiento y deficiente funcionamiento de la red de evacuación de aguas pluviales. Las actuaciones previstas en el proyecto se encaminan a la solución de los citados problemas. En esta calle se reorganiza el espacio creando aceras de más de 3,5 metros con la creación de un carril bici, en la parte izquierda, que da conexión al existente al otro lado de la calle Nuestra Señora de Aiala y permite llegar hasta el colegio y la zona deportiva. Se contempla la demolición de parte del muro y caseta existente en la zona final de la calle para habilitar un espacio para la ubicación de los contenedores.

Segunda actuación:

Urbanización de la zona oeste que abarca las calles Arriaga Bidea, Argomaniz Bidea, Uriarte Bidea, Anunzargarai, Erentxun Bidea, Iruraiz, Agurain, Gasteiz Bidea y la plaza 3 de Marzo. La zona corresponde a una serie de calles urbanas de carácter residencial, configuradas mayoritariamente en doble sentido de circulación para vehículos, con disposición de aparcamientos a ambos lados y aceras de ancho aproximado de 1,15 metros. Es de destacar en materia de accesibilidad que aparte de aceras carentes de accesibilidad, no dispone de pasos de peatones y rebajes, lo cual dificulta enormemente la movilidad en la zona.

En cuanto al estado de pavimentos, las aceras se encuentran deterioradas por el paso del tiempo. La calzada con firme de mezcla bituminosa también muestra las deformaciones típicas que el tiempo ocasiona en estos pavimentos y donde se aprecian claramente las afecciones sufridas por la renovación de la red de abastecimiento y la creación de la red separativa de pluviales.

Además de esto, la red de abastecimiento ha sufrido numerosos problemas de fugas en la misma, si bien en una parte, ésta ya ha sido renovada.

Para mejorar la accesibilidad de toda la zona se proponen aceras que tendrán siempre al menos 2 metros de anchura. De esta forma, se cumple la normativa de accesibilidad de los entornos urbanos y espacios públicos. Evidentemente, solucionar las carencias de las calles en cuanto a materia de accesibilidad y más en concreto a espacio de las aceras para los peatones, debe ir en detrimento de otros espacios. Y es por ello que la adopción de anchos accesibles ha obligado a una reordenación de los espacios existentes y del tráfico.

Con la situación descrita se adopta una configuración de calle de único sentido, con bandas de aparcamiento a un lado o a ambos lados cuando exista posibilidad y aceras accesibles de ancho variable según dimensiones y zonas de las calles. Se proyecta la construcción de pasos de peatones accesibles en las intersecciones. El material previsto como acabado para las aceras es asfalto fundido impreso.

El proyecto contempla la renovación de la red de abastecimiento del resto de calles, cuya renovación no se llevó a cabo en los años 2017 y 2018.

Tercera actuación:

Realización de un aparcamiento de vehículos con 89 plazas en el campo de fútbol situado entre el campo de hierba artificial y el campo de arena, con acceso desde la confluencia de las calles Arriaga y Anunzargarai. Se ha previsto así mismo un vallado que separa este aparcamiento del campo de fútbol, de forma que se pueda realizar el control de accesos al campo. La pavimentación del mismo se realiza con aglomerado asfáltico en caliente.

Cuarta actuación:

Realización de un área de autocaravanas con 12 plazas, que contará con una zona de servicio para carga de agua potable y vaciado de aguas grises y negras, así mismo las plazas de autocaravanas contarán con unas torretas de suministro de energía eléctrica para cuando éstas estén estacionadas. La iluminación de esta zona se completa con farolas con funcionamiento mediante panel fotovoltaico y baterías.

El presupuesto de ejecución, material de las obras de urbanización asciende a 2.251.022,06 euros, IVA incluido.

Tras el informe favorable por parte del arquitecto asesor del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi se establecen las siguientes condiciones:

- 1º.- Deberá ser aportada copia del proyecto visado por el colegio oficial correspondiente.
- 2º.- Respecto a los espacios libres, cabe señalar que previamente a la colocación del mobiliario urbano se consultará con el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi.
- 3º.- Se deberán subsanar los siguientes aspectos del proyecto:
 - Se deberá revisar el plano 7 de pavimentación, de forma que los colores de la leyenda coincidan con los de la planta.
 - Se deberá revisar el plano de redes existentes de la calle Baralde, ya que éstas no se corresponden con las existentes.
 - En la zona de autocaravanas se ha dispuesto una red de alumbrado pero las farolas funcionan de forma autónoma con energía solar, por lo que se deberá corregir este aspecto.
 - Si bien en el presupuesto se contempla la canalización de energía eléctrica y las torres de suministro para las autocaravanas, en la memoria de las actuaciones, estas no quedan descritas.
 - Se deberá prever la colocación de la señalización vertical S122 de área de servicios de autocaravanas, tanto en la calle Gasteiz Bidea con indicación de sentido como en el acceso al recinto.
 - Se deberá acotar la anchura de las aceras en los planos de planta.
 - Con carácter general, cuando se realicen referencias a marcas comerciales se deberá completar con la anotación o similar tanto en las referencias de la memoria, anejos, como presupuesto o pliego de condiciones.
- 4º.- Respecto a los condicionantes de las instalaciones de saneamiento, se atenderá a lo siguiente:
 - Las acometidas de los colectores a la red general se ejecutarán perpendicularmente a dicha red y siempre a pozo.
 - Las tapas de la red llevarán la inscripción de saneamiento o pluviales, en bilingüe, siendo redondos los marcos en calzada y cuadrados en acera.
 - Los sumideros a instalar serán sifónicos.
 - Se intentará pendientes mínimas del 2% para pluviales y del 4% para residuales en los casos que sea posible.
- 5º.- Se deberá presentar proyecto en el que se incluyan los aspectos detallados en los puntos 1 a 8.
- 6º.- Respecto a los condicionantes de las instalaciones de energía eléctrica y telecomunicaciones en su caso, se atenderá los condicionantes de las compañías suministradoras.

- 7º.- Se deberán ser tenidos en cuenta los siguientes aspectos. Todas las canalizaciones existentes que sean anuladas deberán ser retiradas.
- 8º.- Al finalizar las obras deberá ser aportada la documentación de final de obra de la urbanización con el estado definitivo y trazado real de las distintas redes de infraestructuras y de la pavimentación. Así mismo, se deberá presentar el informe final de gestión de residuos así como la documentación relativa a su justificación.

También se tendrá en cuenta la propuesta realizada por el grupo EAJ-PNV en lo que se refiere a la red de fecales del campo de fútbol de hierba natural y del campo de fútbol de hierba artificial, que en la actualidad no disponen de dicho colector.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, manifiesta que se alegra de que se haya recogido lo que su grupo expuso en la comisión. Votarán a favor del proyecto de urbanización de la zona oeste de Alegría-Dulantzi.

Visto el proyecto de urbanización de la zona oeste de Alegría-Dulantzi redactado por D. Carlos Cobo García, con un presupuesto base de licitación de 2.251.022,06 €.

Resultando que dichas obras están acogidas a la convocatoria de ayudas 2018-2019 del Plan Foral de Obras y Servicios.

Teniendo en cuenta que el mismo ha sido informado favorablemente por el arquitecto municipal, las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Aprobar el proyecto de urbanización de la zona oeste de Alegría-Dulantzi redactado por D. Carlos Cobo García, con un presupuesto base de licitación de 2.251.022,06 €, con las siguientes condiciones:

- Deberá ser aportada copia del proyecto visado por el colegio oficial correspondiente.
- Respecto a los espacios libres, cabe señalar que previamente a la colocación del mobiliario urbano detallado se consultará con el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi.
- Se deberá subsanar los siguientes aspectos del proyecto:
 - Se deberá revisar el plano 7 de pavimentación de forma que los colores de la leyenda coincidan con los de la planta.
 - Se deberá revisar el plano de redes existente en la calle Baralde, ya que éstas no se corresponden con las existentes.
 - En la zona de autocaravanas se ha dispuesto una red de alumbrado, pero las farolas funcionan de forma autónoma con energía solar, por lo que se deberá corregir este aspecto.
 - Si bien en el presupuesto se contempla la canalización de energía eléctrica y las torres de suministro para las autocaravanas, en la memoria de las actuaciones éstas no quedan descritas.
 - Si bien en el presupuesto se contempla la canalización vertical S-122 de "Áreas de servicios de Autocaravanas" tanto en la calle Gasteiz Bidea con indicación de sentido, como en el acceso al recinto.
 - Se deberá acotar la anchura de las aceras en los planos de planta.
 - Con carácter general cuando se realicen referencias a marcas comerciales, se deberá completar con la notación "o similar" tanto en las referencias de la memoria, anejos, como presupuesto o pliego de condiciones.
- Respecto a los condicionantes de las instalaciones de saneamiento se atenderá a lo siguiente:
 - Las acometidas de los colectores a la red general se ejecutarán perpendicularmente a dicha red y siempre a pozo.
 - Las tapas de la red llevarán la inscripción de "saneamiento" o "pluviales" en bilingüe, siendo redondos los marcos en calzada y cuadrados en la acera.

- Los sumideros a instalar serán sifónicos.
- Se intentarán pendientes mínimas del 2% para pluviales y del 4% para residuales en los casos que sea posible.
- Se deberá presentar proyecto en el que se incluyan los aspectos detallados en los puntos 1 a 8.
- Respecto a los condicionantes de las instalaciones de energía eléctrica y telecomunicaciones, en su caso, se atenderá los condicionantes de las compañías suministradoras.
- Se deberán ser tenidos en cuenta los siguientes aspectos:
 - Todas las canalizaciones existentes, que sean anuladas, deberán ser retiradas.
- Al finalizar las obras deberá ser aportada la documentación final de obra de la urbanización con el estado definitivo y trazado real de las distintas redes de infraestructuras y de la pavimentación. Asimismo, se deberá presentar el informe final de gestión de residuos, así como la documentación relativa a su justificación.

2º.- Remitir el proyecto a la Diputación Foral de Álava, para su informe.

3º.- DESIGNACIÓN DE FIESTA LOCAL 2020

El señor alcalde expone que la propuesta de la comisión es la siguiente:

“Por parte del señor alcalde se informa que el Gobierno Vasco ha aprobado el calendario oficial de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma para el 2020, y solicita la designación de la fiesta local.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan proponer al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Designar como fiesta local el día 3 de febrero, festividad de San Blas.”

Sometida a votación la propuesta contenida en el dictamen de la comisión informativa de preparación de asuntos del pleno, es aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- ALEGACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY DE DESARROLLO RURAL

El señor alcalde explica que el Gobierno Vasco a través de su Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras ha presentado recientemente el anteproyecto de Ley de Desarrollo Rural. Un anteproyecto que choca frontalmente con las asociaciones de desarrollo rural comarcales ya que su aplicación supondría vaciarlas de contenido y anular prácticamente su capacidad de gestión y decisión sobre proyectos comarcales estratégicos consensuados hasta ahora por todas y todos los miembros de la asociación.

El señor alcalde continúa su exposición señalando que la participación público-privada de las ADRs desaparece y los entes locales, ayuntamientos, concejos y cuadrillas no tienen capacidad de decisión ni participación con esta nueva ley. Además, se propone una nueva zonificación en la que muchos pueblos salen perjudicados por perder su grado de ruralidad como es el caso de Egileta, que de tener un grado de ruralidad 5, pasa a engrosar la lista de pueblos clasificados en el capítulo de zonas rurales intermedias, lo que imposibilitará en el futuro que pueda recibir ayudas económicas procedentes de fondos europeos tal y como las ha recibido hasta ahora.

El señor alcalde concluye su intervención informando que en la junta del ADR celebrada el pasado 8 de julio se adoptó por unanimidad la decisión de presentar alegaciones por parte de los ayuntamientos y concejos al nuevo anteproyecto de ley. Las alegaciones que se presentan son las siguientes:

- Solicitar la participación a nivel comarcal en la realización y aprobación en los PCDRs o Programas Comarcales de Desarrollo Rural. Estos deben de ser las ADRs quienes las sigan elaborando y aprobando.

- Solicitar que se refleje la realidad administrativa de Araba, teniendo en cuenta los concejos y cuadrillas.
- Solicitar cambios respecto a la zonificación presentada en el anteproyecto.
- Realizar cambios respecto a los parámetros que se utilizan para la caracterización de las zonas rurales ya que algunos de ellos solo se tienen en cuenta a nivel municipal y no de concejo, por lo que se desvirtúa la realidad de estos.
- Incluir entre los parámetros de caracterización de las zonas rurales unos que reflejen la aportación a la calidad medioambiental.
- Solicitar que los municipios de Ubarrundia y Elburgo así como los municipios de Asparrena y Egileta sean considerados zonas rurales desfavorecidas y no zonas intermedias.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, quería señalar al respecto que están de acuerdo con las alegaciones que se quieren presentar al anteproyecto de la Ley de Desarrollo Rural, porque no han tenido en cuenta la realidad de Álava que no se parece en nada a la de los municipios de Bizkaia y de Gipuzkoa por la presencia de los concejos y a la diversidad. No es el equivalente a los barrios de los municipios de Bizkaia y Gipuzkoa, que son titulares de muchos caminos y montes.

Resultando que mediante Orden de 16 de mayo de 2019 por el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco se acordó iniciar el procedimiento de elaboración de una disposición de carácter general con el objeto de regular y establecer para la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE) el marco normativo que guíe las actuaciones para el desarrollo sostenible del medio rural vasco, así como establecer la gobernanza y los mecanismos de coordinación interinstitucional en la aplicación de las políticas sectoriales en las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Resultando que aprobado el anteproyecto de ley de desarrollo rural, ha sido sometido a los trámites preceptivos de negociación, audiencia e información pública.

Las señoras y señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Formular las siguientes alegaciones al anteproyecto de ley de desarrollo rural:

- Solicitar la participación a nivel comarcal en la realización y aprobación en los PCDRs (Programas Comarcales de Desarrollo Rural). Deben de ser las ADRs quienes sigan elaborando y aprobando las PCDRs.
- Solicitar que se refleje la realidad administrativa de Araba, teniendo en cuenta los Concejos, ACOA y Cuadrillas.
- Solicitar cambios respecto a la zonificación presentada en el Anteproyecto:
 - Realizar cambios respecto a los parámetros que se utilizan para la caracterización de las zonas rurales ya que algunos de ellos sólo se tienen en cuenta a nivel municipal y no de Concejo, por lo que se desvirtúa la realidad de los concejos.
 - Incluir entre los parámetros de caracterización de las zonas rurales uno que refleje la aportación a la calidad medioambiental.
 - Solicitar que los municipios de Barrundia y Elburgo, así como los concejos de Asparrena y Egileta sean considerados zonas rurales desfavorecidas y no zonas intermedias.

2º.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco.

5º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ALCALDE Y LA JUNTA DE GOBIERNO

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes decretos y acuerdos adoptados por la junta de gobierno:

1ª Tenía una duda, se han traído para su aprobación actas de juntas de gobierno que se han celebrado con anterioridad a la constitución del ayuntamiento, y quería saber si tiene algún sentido hacerlo.

El señor alcalde manifiesta que él tiene la misma duda.

La secretaria informa que no hay que dar cuenta de las actas de las juntas de gobierno porque son anteriores a la constitución de la nueva corporación. Habría que dar cuenta de los decretos posteriores al 15 de junio.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas veintiún minutos, de lo que, yo, la secretaria, certifico.